

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3579 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1122/2013, N.I.G.: 26089 42 1 2013 0007330 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 3 de Enero de 2014, Auto de Declaración de Concurso del deudor HERMANOS GÓMEZ PINTO, S.L., con CIF B-26205161 y domicilio social en c/ La Estación, s/n, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Economista D. CARMELO AZNAREZ PELLICER, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía, n.º 3, entreplanta A, y dirección de correo electrónico carmeloaznarez@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 16 de enero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140003848-1